

Sesión del 13 de agosto de 1886

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acevedo, Argueta, Burneo, Córdova, Cuesta, Chiriboga, Doroso, Cheverría Lora, Egas (Abelardo), Egas (Fidel), Garfán, Flores, Gómez de la Torre (Joaquín), Gómez de la Torre (Rafael), Heredia Rodas, Jaramillo, Landívar, Larrea, Lorano, Martínez, Matavalle, Maldonado, Moscoso, Estuñol, Ostega, Ochoa León, Paredes, Pivano, Rivadeneira (est.), Sánchez, Terradas, Tórres, Uquillas, Vinuesa y el improvisado Secretario.

Habiéndose aprobado el acta anterior, se dió cuenta con este informe.

Como error. - Nuestra Comisión 1^a de H^{da} encargada del estudio de la solicitud de los Gerentes del Banco del Ecuador sobre prórroga del plazo estipulado para la anulación de aquel Banco, os informa que, como son evidentes y del dominio público los perjuicios que dispensa a aquel establecimiento al comercio del país, sobre todo en las actuales circunstancias en que la falta de numerario

entorpecer y dificulta toda operacion mo-
rante, debis acceder a la pretension de
los solicitantes, salvo que la H. Camara
estimare lo contrario como mas acon-
glado a los intereses de la nacion y
del Comercio. - Quito, Agosto 13 de
1886. - Heredia Rodas, Sanchez Pi-
nuera

Questo en 1^a paso a 2^a discusion
recomendando la presidencia que se
formule el respectivo proyecto.

Paso tambien a 2^a discusion el
proyecto de decreto, enviado por la
H. Camara Colegiadora, acerca del
arreglo del Archivo del Poder Legisla-
tivo, habiendo indicado el H. Sena-
do que se ponga en inciso expre-
sando que se de cuenta, cada mes,
de los trabajos del Archivero en el
Periodico Oficial.

El Proyecto reformativo de la Cons-
titucion paso a tercer debate, habi-
endose negado el art 3^o.

A 2^a discusion y a la Comision
Diplomatica paso el Proyecto de de-
creto que aprueba el Protocolo firma-
do por el H. Senor Ministro de Relaciones
Exteriores y el H. Encargado de
negocio, y Consul Genl de Francia
el 6 de agosto del pte año.

A la Comision 1^a de Hsta se en-
comendo el estudio de la solicitud del
Senor Francisco J. Coronel, que reclama

2^a

21.833 \$ por indemnización de los perjuicios ocasionados por las fuertes plagas del Goat Termitavilla en sus haciendas de Tagua, y al de la 2ª del mismo ramo la del Señor Camilo Montenegro que pide se resuelva de un modo directo lo esencial de su anterior reclamo.

Puesto en 3ª discusión el Proyecto que concede privilegio por 15 años a la Compañía Telefónica de la Costa Occidental para que ponga, por lo menos, cincuenta teléfonos en el interior de la República, en el espacio de dos años contados desde el día en que obtenga el privilegio, los H. H. Pte y Cámara informaron que existía ya en Guayaquil una sociedad de esta clase sin exclusión ninguna, la que se perjudicaría con esta concesión; y consultada la H. Cámara, fue negado dicho proyecto.

En 3ª discusión pasó el que establece medidas de aguas correspondientes al sistema Métrico Decimal.

La discusión del Proyecto que confirma la clausura de unos callejones en los arcabates de Guayaquil, verificada por las estancias de los J. J. C. C., tuvo que suspenderse, por haber indicado el Sr. Tarfán

que en la Legislatura anterior se había resuelto el asunto dirigiendo una incitativa al juez Letrado de la provincia del Uruguay, para que averiguie el hecho, por que dichos callejones eran de dominio público, disponiendo la Presidencia que se buque en el libro de comunicaciones la indicada incitativa.

Fue en discusión el proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para que contratase la amonedación de un millón de sueres en piezas de cincuenta, veinte y diez centavos de suere de 835 milésimos de fino y del peso correspondiente, los H. H. Chiriboga, Uquillas, Bursaco y Larrea, igualmente que el suscrito, combatieron el proyecto, fundados en que era contrario a los principios económicos, a la ley vigente sobre moneda nacional que prohíbe la introducción moneda inferior a la ley de 900 milésimos, y en lo mismo que sería para el país adoptar moneda de baja ley, sancionando en cierto modo un fraude; y habiendo sostenido el proyecto, los H. H. Heredia Rodas, Ortega, Flores y Terraza, fundados en que era necesario aliviar la condición del pueblo, uniformando la moneda en todas las provincias, dando una que no se exporte, y facilitar, por esto, las transacciones, después de un ligero debate, fue negado el

36
proyecto.

Continúo la 3ª discusión del proyecto de contrato para construcción del ferrocarril del Pacífico enviado por la H. Cámara Legislativa y dada lectura a la base 10ª en la que se suspendió la 3ª discusión, de igual manera que a la que debe reemplazarse a juicio de la Comisión nombrada para que estudie el proyecto de acuerdo con los mínimos empresarios, el Sr. Chiriboga dijo: es lo que por la base del Senado, por que es magnífica; pero la aprobaré siempre que se faculte al Gbo para que en el tiempo que sea posible reasuma la obra devolviendo a la empresa el capital invertido; pues pudiera suceder que el contrato sea gravoso pasado, cincuenta años o antes, caso de poder restituir el capital.

El Sr. Ste tomó parte en la discusión, y habiendo hecho ocupar su asiento al Sr. Muñoz dijo: lo que propone el Sr. Chiriboga es cosa inaudita en empresas de esta especie, en la que los empresarios emplean un fuerte capital, no por un pequeño interés, sino con la esperanza de un gran lucro; y sería hasta cierto punto un contrato lesivo, si la Naci.

no tuviere el derecho de hacer suya la empresa, si esta hubiere dado pingües resultados, y defienda con los empresarios, en caso contrario:

El Sr. preopinante cree que nada pierde la empresa reembolsando el capital, y pero el trabajo. Suponiendo que, sin privilegio alguno, se acomete fuera la obra, haciendo todo de cuenta de la empresa y habria derecho para reasumirla, y continuada por cuenta de la Nacion. En estos casos la empresa no considerara sino la ganancia; y pretender que en cualquier tiempo se devuelva el capital, seria volver imposible el contrato.

El Sr. Chiriboga replicó, que si el contrato era leonino, así habia venido del Senado; y que hablando con franqueza, la modificación dará por resultado disminuir los productos de la Aduana, destinando al pago del 6% de interés, y entonces el Ecuador será sacrificado, se impondrán nuevas contribuciones para sostener al G.ºno; cuando se debe temer en cuenta que todo esto será ruinoso en un país donde la importación es mayor que la exportación.

El Sr. O.º expresó entonces que el Sr. Chiriboga no tenía idea clara del negocio; y no advierte que desde que el ferrocarril produce un 6%

38
los derechos de Aduana, puertos y
muelle, quedan libres, y á favor
de la Nación. El socio de New
York ha visto como absurda la
base del Senado, y si no se acepta
la modificatoria no hay contrato;
pues se ha comprendido que en em-
presas de esta clase no es aceptable
la devolución del Capital.

El infrascripto Secretario dijo: la
Nación en el contrato proyectado no
hace sacrificio alguno; y muy lejos
de esto tiene en perspectiva un halo
quero porvenir; y si no se acepta la
base modificada, cuando podrá ac-
ometer la obra un país que carece de
los recursos necesarios para empresas de
este género? Conforme á tal base, la
misma empresa es, por decirlo así,
la fuente de amortización; y como
el valor de la obra sólo se fija para
el cómputo de intereses, como al
fin de los noventa y nueve años, todo
queda en beneficio de la Nación,
sea cual fuere el resultado para
los empresarios, el país gana en
todo caso, sin comprometer cosa al-
guna; y esto es tanto más evidente
cuanto que pasado algún tiempo
después de la terminación de la
obra, seguro es que el ferrocarril
dará para todo, y la Aduana, el
puerto y el muelle quedarán á

beneficio del G^{to}, cuyos recursos lejos de disminuirse, han de aumentar necesariamente. Si las calamidades que ha pintado el Sr. Chiviloga habian de ser consecuencia de una via férrea valdria más encorvarnos por completo sin pensar en camino alguno; pero es el caso que nadie puede poner en duda la importancia y conveniencia de un ferrocarril y querer demostrar esto seria tanto como afanarse en probar que dos y dos son cuatro. El estado de la industria de un país, el curso natural del comercio, y las necesidades de cada pueblo, establecen la proporción entre lo que se importa y exporta: ningún pueblo compra sino lo que necesita, y vende cuanto produce, llevando todo al mercado conveniente; y una Aduana, un puerto, un muelle y un ferrocarril, lejos de ser un obstáculo favorece estos movimientos que están sujetos a leyes invariables. No habra pues disminución de rentas, habran solo ventajas; y oponer dificultades a la empresa, es oponerse al progreso y ventura de la Nación; y como la empresa no admite sino lo que ha modificado, y la modificación es demasiado justa, estare por que se acepte.

El Sr. Cerverria expuso: que estaba por la modificación, y que si

50
estaba equivocado en sus conceptos,
desearon que lo manifestaran para
corregirlo. Que a su juicio, el 6%
no paga la Estación sino la Adua-
na, puerto y muelle; y sea que
el ferrocarril dé un rendimiento
mayor, menor ó igual al 6%, en
ningún caso la Nación hace sa-
crificio alguno, y que si negocios de
esta clase se presentaran siempre,
los aceptarían aun que el privilegio
pasase de dos siglos; y caso que la
empresa no diera buenos resulta-
dos todo perdería ella, mas para la
Nación no quedan sino ventajas, y
en ningún caso perjuicio.

El H. Uquillas opuso en igual
sentido, y el H. Heredia Pudas com-
batiendo al H. Chiriboga, demostró;
que si la empresa, en caso de pérdi-
da, exigiera el reembolso, no se acep-
taría por injusta la exigencia;
asi tambien en el caso de ventaja
no habría justicia en que el Go-
bierno tuviera la facultad de de-
volver el capital.

El H. Iruaso, declarando que
estaba por la empresa, observó; que
debiendo sacarse el interés del pro-
ducto líquido, esto es despues de
cubiertos los gastos, caso de haber
déficit, y de donde sacaría el Uena-
dor los doceientos mil sucos que

acaso tenga en contra, viniendo a esto
 case en apuros por esta causa; y para
 fundar su duda puro el ejemplo de
 un comerciante que emplea todo su
 capital en la compra de un caballo,
 sin tener para nada otra cosa. El
 Ecuador concluyo; quedaria a caballo
 y sin recursos y aseo salio de esta
 duda.

El infrascripto expreso: que para
 aquietar los temores del H. Envano,
 era suficiente leer la base que se
 dice. Nada compromete la Naci-
 on; pues con los derechos de aduana,
 puertos y muelle, garantiza el 6%;
 y desde que el ferrocarril produce
 esto, aquello con que se garantiza, se
 me a quedar en beneficio de la Repu-
 blica. Con solo poner fijar la atencion
 en la base modificada podremos evi-
 tar inutilis discusiones.

El H. Gómer de la Torre (Joa-
 quín) dijo: para aquietar al H.
 Envano, bastará observar que Co-
 lombia pagará en gran parte ese
 6%; y como las propiedades au-
 mentarán su valor, el Gto. gana
 en vez de perder, pues los ferrocarril-
 les no son para dejar estacionario
 a un pueblo, sino al contrario para
 promover su engrandecimiento y pro-
 greso. Los H. H. Uquillas y Ortega
 sostuvieron lo propio; y el H. J. de

52
seando contestar de una manera
directa a la pregunta del Sr. Irua-
ro, expresó: que manteniendo las
ventajas del tráfico con economía
y pureza, habría un sobrante de
dovecientos a trecientos mil pesos,
y con este certidumbre calmará el
mencionado Sr. y habiendo agra-
decido el Sr. Iruaro esta explicaci-
ón, y después que el Sr. Taramillo se
movió también las ventajas de la
empresa y que ésta se pagaba con
su propia obra, discutiendo, ade-
más, sobre la conveniencia Nacio-
nal, aceptando la base modificada,
se cerró el debate, y la Cámara apro-
bó la base 10^a modificada por la
Comisión y los empresarios, las que
se hallan publicadas ya en "El Na-
cional" n.º

Después de un momento de receso
continuó la discusión; y leídas las ba-
ses 11 y 12, fueron suprimidas, por en-
tanto todo consta en la base 10^a que
acaba de aprobarse modificada. Las
bases 13 y 14 se aprobaron, agregan-
do en esta última lo siguiente. Esta
excepción se limita a las imputacio-
nes por el puerto de San Lorenzo. De
seguida hay otro art.º agregado, con
su respectivo inciso, y es el del bota-
dor marcado con el n.º 6.

Las siguientes hasta la 23 se

aprobaron igualmente y se suprimió la 24, por estar incluida en la 10ª. La 25 fue aprobada, con la modificación de 6 años en vez de 4; como se aprobaron igualmente las bases 26, 27, 28 y 29; y después de aprobadas estas bases, el H. J. nuera indicó que debía fijarse un tiempo pasado el que se entienda abandonada la obra, indicación que estimó como justa el H. Uquillo; y habiéndose fijado un año, después de recordada la aprobación de la base 28, se aprobó con esta modificación. Con la base 29 se indicó que la empresa exigía, que caso de nombrar un tercero en discordia, el nombramiento debía recaer en un agente Diplomático de Nación amiga residente en la Capital del Ecuador; y con esta modificación se aprobó tal base, y sin ninguna las bases 31 y 32.

Terminada la aprobación del proyecto, el H. Maldonado observó, que pudiendo estar destruido el ferrocarril al tiempo de la entrega, y debiendo hacerse ésta en buen estado, era preciso recordar algo para que la empresa garantice tal entrega.

El suscrito observó a su vez que esto no aceptaba la empresa, en cuyo caso hay que contentarse con los valores invertidos en la obra, fuera de que hay que tener en cuenta que la utilidad de las empresas exige que el ferrocarril este

en bueno y constante uso; á lo
que replicó el H. Maldonado que
podría destruirse la obra al fin de
los 99 años; indicando el H. Fi-
nancera que como caución podía
exigirse una cantidad en depósito;
y habiendo expresado el H. Gómez
de la Torre (Rafael) que era de
masiada susceptibilidad exigir tan-
tas precauciones, dificultando así
la empresa, cuyo capital responde
á todo, por no haber proposición que
discutir, y por ser muy avanzada
la hora, se levantó la sesión; que-
dando convocados los H. H. Dipu-
tados para la sesión extraordinaria
á las siete de la noche.

El Jefe El Diputado Sr.
Julio Castro

Antonio Sabalung

ARCHIVO
Sesión del 14 de
agosto de 1886

Abierta con los H. H. Presidente,
Vicepresidente, Acevedo, Angulo,
Bueno, Carrion, Córdova, Cuesta,
Chiriboga, Donoso, Egan (Melarido),